



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2026-04407908-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-254-GCABA-SSAPAC Expediente Electrónico N° EX-2026-04407908-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-254-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Farmacéutico/a de Planta, 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas e inmediatas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión en concordancia con las circunstancias extraordinarias que pudieran informarse oportunamente desde el nivel central y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en diversos efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que no habiéndose al día de la fecha inscripto la cantidad de profesionales necesarios para la cobertura de los cargos vacantes, en atención a la citada Resolución, y en virtud de que resulta necesario e imprescindible contar con el profesional que desempeñe ese cargo se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2026-254-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 01/07/2026;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. – Modifíquese el Art. 2° de la RESOLUCIÓN N° 2026-254-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera:

Cargo: Farmaceutico/a de Planta

Profesión: Farmaceutico/a

Unidad Organizativa de destino: Diversos efectores de salud de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Régimen horario: 30 hs. semanales de lunes a viernes destinando veinte (20) horas para actividades asistenciales (entre programadas e inmediatas), cuatro (4) horas para labores de planificación y gestión en concordancia con las circunstancias extraordinarias que pudieran informarse oportunamente desde el nivel central y, seis (6) horas para capacitación

Fecha de apertura inscripción: 03/06/2026

Cierre de inscripción: 01/07/2026 y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.